



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
INFORMATICA

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SIMPLIFICADA "L1": "CAMARAS
DE SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON"

DECRETO ALCALDICIO N° 4315/

QUILLON, 09 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°20/2021, INFORMATICA
2. Certificado Presupuestaria N° 114/21.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designe funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
4. Decreto Alcaldicio N°2.869 de fecha 09.08.2021, aprueba llamado a licitación pública Simplificada "**Cámaras de Seguridad Edificio Consistorial I.Municipalidad de Quillón**".
5. ID: 4352-7-L121 con fecha 11.08.2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3.390 de fecha 09.09.2021, Declarase Desierto Licitación pública y Aprueba Nuevo Proceso Licitación Pública.
7. ID: 4352-9-L121 de fecha 10.09.2021
8. Decreto Alcaldicio N° 3.618 de fecha 24.09.2021, que Revoca llamado a Licitación Pública "**Cámaras de Seguridad Edificio Consistorial I.Municipalidad de Quillón**".
9. ID: 4352-11-L121, CON FECHA 01.10.2021
10. Acta de Apertura Electrónica con fecha 15.10.2021.
11. Acta de Evaluación con fecha 18.10.2021
12. Decreto Alcaldicio N° 4.048 de fecha 20.10.2021, Declarase Desierta Licitación pública.
13. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.

15. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
16. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
17. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
18. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
19. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la compra con instalación y funcionamiento Cámaras de Seguridad para Edificio Consistorial.
2. Que, Ofertas presentadas no cumplieron con visita a Terreno Obligatoria según las Bases.
3. Que, según lo mencionado en Acta de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2021, la comisión propone al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las Licitaciones.
4. Que, se requiere un nuevo proceso de licitación pública para el servicio de seguridad del edificio consistorial.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a nuevo Licitación Pública el proyecto denominado "**CAMARAS DE SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUEBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE (con impuesto)
"CAMARAS DE SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON".	\$ 5.000.000.-

3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"CAMARAS DE SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

COMISION EVALUADORA
<ul style="list-style-type: none">• Sr. Brayan Lobos Ulloa, Apoyo Informática• Sr. Rene Garrido Cerda, Coordinador Emergencia• Sr. Cristian Carrasco Jara, Jefe de Inspección• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

O quienes los subroguen o designen.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algunos de los integrantes, se designaran uno nuevo, mediante decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/tgm

DISTRIBUCION:

- Archivo SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo ADQUISICIONES

- INGRESO DAEM
- BODEGA TRÁNSITO
- ESTACIONAMIENTO DAEM

INTERIORES:

- INGRESO EDIFICIO CONSISTORIAL
- PASILLOS MUNICIPALIDAD
- SALÓN DIEGO PORTALES
- PASILLOS 2 NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL (FINANZAS, RRHH).

C. Instalación:

- La instalación y habilitación de cada cámara debe considerar el cableado y rotulación de los terminales de red de las cámaras nuevas instaladas.
- Los Switch se conectarán a los Switch de la red municipal, pero deberán ser instalados dentro de un rack, adosado a la pared, independiente a los existentes en el municipio.
- El cableado debe realizarse con cable UTP y conectores RJ45, ambos categoría 6.
- Las cámaras deberán ser alimentadas a través de PoE para así evitar el uso de fuentes de poder.
- La empresa adjudicada deberá habilitar el servicio de monitoreo remoto, a través de internet, alertas de movimiento en un horario establecido por correo electrónico con captura de imagen adjunta.
- Se deberán crear credenciales de acceso con distintos niveles de privilegio, tales como Administrador y Usuario, el cual este último sólo podrá ver las imágenes que transmite cada cámara.
- El proveedor adjudicado deberá dejar habilitado y funcionando todo el equipamiento ofrecido.

C.1. Cámaras:

- a) Cada cámara deberá ser instalada en un lugar fuera de todo peligro de robo o maltrato, de ser necesario se deberá aplicar algún sistema de empotramiento de la cámara, al techo o pared donde se encuentre instalada.
- b) El cable de red instalado no podrá ser adherido directamente a la pared, se debe instalar canaletas e introducir al interior de ellas el cable de red.
- c) En las bajadas y acceso a ventanas y puertas será obligatorio que el cable vaya canalizado con canaleta tipo legrand o Conduit PVC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: “CÁMARAS DE SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”

A. Características de la Obra:

En este documento se definen los términos de referencia y especificaciones técnicas para la instalación y habilitación de sistema de seguridad en la Municipalidad de Quillón.

B. Requerimientos:

B.1.- Características del Equipamiento:

- 7 cámaras IP Domo interior 2MP, visión nocturna IR 30 Metros, protección antivandálica IK10, PoE (5W), lente fijo 2.8.
- 10 cámaras IP Bala exterior 2MP, visión nocturna IR 30 Metros, protección antivandálica IK10, protección a la intemperie IP67, PoE (5W), lente fijo 2.8.
- 1 NVR de 32 canales IP 200Mbps, conexión HDMI y VGA, soporte de hasta 8HDD sata 3 de 6TB cada uno, P2P, RJ45 10/100/1000, soporte de control de cámaras PTZ vía red.
- 4 disco duro de 4TB incluidos en NVR para almacenamiento de imágenes.
- 3 switch de 16 puertos PoE.
- 3 rack de 19" 6U 600x450.
- 1 Led 40" FHD Smart TV con conexión HDMI y VGA.

B.2.- Ubicación de las cámaras en Municipalidad de Quillón:

EXTERIORES:

- INGRESO EDIFICIO CONSISTORIAL
- INGRESO POR ESCALERA A OBRAS
- TURISMO
- BIBLIOTECA
- PATIO
- BODEGA
- PATIO VEHÍCULOS MUNICIPALES
- CORRALON